

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS  
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.  
NACIONAL Y PROVINCIAL  
Trimestre.... 15 rs. Trimestre.... 7 fr.  
Semestre.... 28 id. Semestre.... 28 id.  
Un año..... 54 id. Un año..... 24 id.  
ULTRAMAR.  
Semestre 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.  
CONTINENTES AMERICANOS  
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:	
D. Fermín Caballero,	Ex. Ministro.
José Chavarrí,	Universidad Central.
R. Morel y Pradorgast.	Id. Id.
Santiago de Olózaga.	Id. Id.
Gabriel de la Peña.	Id. Id.
Lázaro Barrios.	Id. Id.
Alfredo Adolfo Canuda.	Id. Id.
Emilio Castelar.	Id. Id.
Tomás Santoro.	Colegio de San Carlos.
Federico Benjamín.	Facultad de Medicina de Cádiz.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.
Gerónimo Berrio.	Id. de Zaragoza.
Eugenio Alúa.	Id. de Valladolid.

D. José de Somosa y Llanos.	Universidad de Barcelona.
José R. de Llano.	Id. de Barcelona.
José Lasso.	Id. de Salamanca.
José Monasterio.	Escuela de Minas.
José M. Barromé.	Id. de Comercio.
Luis M. Ulloa.	Id. Id.
J. María Llinares.	Id. Normal Central.
Francisco P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Ramón Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Gómez.	Instituto del Mercado.
José María Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
Lorenzo Paganín.	Escuela de Arquitectura.
José Cañada de Alcalá.	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.  
y por carta al Director del periódico,  
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA  
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao  
Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas  
del giro matinal, letritas  
de fáctit cubano, ó en sollos de francos  
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, ó precios consignados.

Las cartas que exijan contestación  
deben ir acompañadas del sollo ó  
folios correspondientes para verificarlo.

## SECCION ORGÁNICA.

### A UN INNOVADOR MINISTRO DE FOMENTO.

Quisiera yo, Excmo. Sr. que las escasas fuerzas de mi valor llegasen al deseo que tengo de convencerlos de lo que sois acreedor por las reformas que, sin duda producto de grandes meditaciones, habeis introducido en la Instrucción pública; porque entonces por feliz me tuviera y acaso vos estimariais mis advertencias en su valor total, cuando ahora corren el riesgo de que ni merezcan vuestra atención. Pero como vuestra conciencia Excmo. Sr. ha de ayudarme en mis propósitos y estoy cierto que el clamor general del Profesorado ha de zumbar en los oídos, me cuido poco de que hagais ó no mérito de mis pobres escritos, pues es lo cierto que no hay bien ni mal que cien años dure; y a mi entender, bien cumple quien no olvida aquel otro refran: á Dios rogando y con el mazo dando.

Prolongado iba siendo vuestro silencio Excmo. Sr., y por lo visto era señal de que meditabais de lo lindo y buena prueba de ello tenemos en los Decretos que en las *Gacetas* de estos días vienen apareciendo con tan grande admiración como sorpresa de cuantos han tenido conocimiento de vuestras disposiciones.

Más quiero creer Excmo. Sr. que la ocupación de otros negocios, siendo tan grande como continua en esta época de perturbación, no os ha dejado tiempo ni para leer lo que habeis firmado, y que así habreis tenido menester de oficiosos consejeros que han dado rienda suelta á sus impulsos, por supuesto, agujoneados por el deseo de levantar en nuestra patria la enseñanza superior facultativa á la altura de que goza en otros pueblos europeos.

Quiero imaginarme que para no quitar á V. E. el mérito de las reformas, callado se han tenido sus trabajos, hasta que obligados por la crisis ministerial que os ha puesto al borde de no ser Ministro se dieron prisa á que firmaseis lo que incuestionablemente ha de daros nombre en los fastos de la República Española.

Tan cortos son mis alcances en esto de apreciar la marcha de la tal forma de gobierno, que no puedo negar á V. E. que aún no he salido de mi sorpresa por su modo de legislar en tiempos republicanos. Habiame yo figurado que ahora

más que nunca los Cláustros debían haber tenido conocimiento de los planes de V. E. pues aunque hubierais sospechado que no llegan á valer lo que vos, podian haber iluminado vuestra inteligencia, la que sin duda habrás creido lo bastante con el consejo de unos pensadores de gran talento, segun han dado en decir los que los entienden; mas así y todo, por la ley de la mayoría no juzgo que V. E. creerá sus obras de más quilates que las de los Cláustros, que además de ser genuinos consejeros en materia de enseñanza, han dado repetidas muestras de su gran valor.

Pero dispóngome V. E., que ahora mismo me viene á las mientes un recuerdo que me convence de lo equivocado que he andado en mis reflexiones. Sistema republicano debe ser el que ha seguido V. E. en el asunto de tamaña importancia á que me refiero, cuando en los tiempos odiados por V. E. y los suyos, en los de Calomarde, para publicar el *Plan literario de Estudios y arreglo general de las Universidades del Reino*, nombró S. M., en 31 de Julio de 1824, una *Comisión especial de Ministros jubilados y otros varones sábios de toda la confianza del Rey, á quienes encargó, que reunidos diariamente trabajaran e indispensablemente le presentaran en un breve e improrrogable plazo el deseado plan y arreglo de Universidades.*

Pero aquellos eran otros tiempos, y la República ha de decir quién es..., y basta de esto y pasemos á otra cosa.

Vuelvo á hacer protestas de que si no me doy cuenta de cuanto me sorprende en los decretos de V. E., es porque no alcanzo á apreciar su sabiduría y la de sus amigos, y que así pasan desaprecibidas para mí las excelencias de sus disposiciones, y de este modo las mayores perfecciones se me antojan defectos, e irregularidades. Sin duda por esto mismo no me doy cuenta como V. E. en esta época de expansión ha firmado un decreto centralizador con el histórico propósito de que esta Villa hasta ahora coronada, tenga más de Atenas que de Bizancio, ya que ha juzgado V. E. que ántes lo contrario sucedía.

De todo esto resulta, Excmo. Sr., que creyendo que el proceder de V. E. era improcedente, y por añadidura despótico, he estado á pique de cometer la grave inexactitud de compararlos con aquellos legisladores que al decir de los que como V. E. piensan, á su capricho y á medida de su arbitrariedad, disponían

de bienes y haciendas como si se tratase de cosas de poca monta.

Yo que de otro modo considero los actos de V. E., me propongo examinarlos con detención, y decir francamente lo que en cumplimiento de mi deber tengo que decir, que por más que estoy convencido de que no he de merecer su agrado con tal proceder, me obliga más la rectitud de mis sentimientos que el temor de caer en desgracia de V. E., pero aunque se me dá mucho no se me dá nada, pues antes es lo primero que pensar en gollerías, cual lo fuera merecer su benevolencia y afecto.

En esta línea de conducta he permanecido observando la marcha gubernativa de los predecesores de V. E., por cuya fama póstuma le veo trabajar con grande éxito, si bien no le niego que pudiera suceder que suerte igual le tenga reservado el destino, afanoso de que no salga jamás fallido aquél dicho de *otro vendrá...etc.*, que ciertamente puede servir á V. E. de consuelo, si es que se afflige alguna vez.

Tiene además V. E. en su favor que como sus disposiciones son mortuorias, es decir Decretos firmados como testamento, tienen siempre disculpa, porque en esos momentos él moribundo firma sin conciencia de lo que hace, y en verdad que es lo mejor que se puede alegar para que no caiga sobre V. E. el peso de la censura que merece.

La nueva organización que V. E. trata de dar á la enseñanza y que se me antoja, ha de durar lo que V. E. permanezca en la silla ministerial, merece un estudio serio y lo hemos de hacer, si ocasión para ello dan las peripecias políticas que han de sobrevenir.

No quiero molestar más á V. E. con esta carta, hecha á guisa de prólogo, pero quedo meditando de qué modo con las reformas decretadas por V. E. aspira á que la DOMINACIÓN republicana deje en nuestra historia científica glorioso e imperecedero recuerdo y testimonio vivo de que la República es el reinado del derecho, sustituyendo al privilegio y á la FUERZA. No queda V. E. en brasas por mis dudas, pues recuerde que he confesado lo limitado de mis alcances, y así prepare su atención si quiere oírmme, que presiento como se me han de ocurrir cosas que le sorprendan.

Quedo rogando á Dios le saque con bien y en paz de este Gobierno, y á mí me dé fuerzas para soportar las desventuras que se forja mi imaginación por





